

FOLLETO DEL PROGRAMA DE RESOLUCIÓN

¿QUÉ ES EL PROGRAMA DE RESOLUCIÓN?

El Programa de Resolución debe servir como un sistema de resolución y apelación interno e imparcial que promueve la comunicación efectiva entre el personal y los individuos bajo la jurisdicción del departamento. Disponer de una vía administrativa adecuada para expresar las quejas sin temor a represalias es un elemento importante para ayudar a crear entornos más seguros.

¿QUÉ ARTÍCULOS CALIFICAN?

- Política o falta de política, aplicación incorrecta de la política
- Acciones de los empleados, personal contratado y voluntarios
- Seguridad personal
- Servicios de salud
- Servicios de alimentación

¿QUÉ ARTÍCULOS NO CALIFICAN?

- Cualquier procedimiento que tenga un proceso de apelación formal
- Legislación estatal/federal y decisiones judiciales
- Decisiones de la Junta de Revisión de Penas Indeterminadas
- Clasificación, disciplina y decisiones de gestión de riesgos

Por favor, consulte el Manual del Programa de Resolución para obtener información adicional.

¿CÓMO SE PRESENTA UNA SOLICITUD DE RESOLUCIÓN?

Antes de llenar una Solicitud de Resolución, refiérase al Manual del Programa de Resolución y siga las instrucciones de cómo completar el formulario DOC 05-165 Solicitud de Resolución inicial. El Manual del Programa de Resolución está disponible en todas las instalaciones, Reclusorios Nocturnos y oficinas de campo. Siguiendo las instrucciones proporcionadas se asegurará de que su solicitud de resolución cumpla con los criterios necesarios para ser aceptada.

CONSEJOS ÚTILES

- Sólo puede presentar una solicitud de resolución sobre un incidente, política o práctica que le afecte personalmente.
- Sólo puede presentar una solicitud de resolución sobre algo en lo que el Departamento tenga competencia.
- Las solicitudes de resolución deben presentarse en un plazo de 20 días a partir del incidente.
- Antes de presentar una solicitud de resolución, intente resolver el problema de manera informal mediante comunicación positiva y respetuosa.

SOLICITUDES DE RESOLUCIÓN DE EMERGENCIA

Las solicitudes de resolución de emergencia (por ejemplo, amenaza potencialmente grave para la vida/salud, dolor intenso, amenaza para el funcionamiento ordenado de las instalaciones) deben entregarse directamente a un empleado/personal contratado. Si se deposita en el buzón de resoluciones, no se tramitará hasta el siguiente día de recogida programado. Encontrará más ejemplos en el Manual del Programa de Resolución.

DESPUÉS DE COMPLETAR EL FORMULARIO DOC 05-165 SOLICITUD DE RESOLUCIÓN:

Si está en una PRISIÓN:

Coloque su solicitud de resolución en el buzón de solicitudes de resolución para presentar su preocupación y/o apelación.

Si está en un RECLUSORIO NOCTURNO:

Si su ubicación no dispone de un buzón de solicitudes de resolución, presente su solicitud de resolución/apelación al Supervisor de Correcciones Comunitarias (CCS) o envíela por correo a la dirección indicada a continuación.

Si está en SUPERVISIÓN COMUNITARIA:

Envíe su solicitud de resolución/apelación al CCS o envíela por correo a:

**Department of Corrections
Resolution Program Manager
Resolution Program
PO Box 41129
Olympia, WA 98504-1129**